



CARTA N° 173 /

CALAMA, 21 MAR. 2024

SEÑOR
LUIS ROSALES PARRA
PRESENTE.-

Estimado señor Rosales:

Junto con saludarle muy cordialmente, comunico a usted, que con fecha 08 de febrero del presente año, se ha recepcionado, su solicitud de Acceso a la Información MU019T0002780, donde se le informó que se procedería a una prórroga en 10 días hábiles para recopilar los antecedentes solicitados y en la cual requiere lo siguiente:

“Se solicita antecedentes que origina el depósito realizado por la I. Municipalidad de Calama el día 10/01/2024, por un valor de \$40.730 para realizar los procedimientos de ingreso a la contabilidad de la I. Municipalidad de María Elena, se solicita copias digitalizadas de la documentación que respalda dicho depósito. Además de informar por este medio, los correos activos de nuestra tesorería son aandrade@imme.cl y jacqueline.rivera@imme.cl”, al respecto expreso.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier organismo de la Administración del Estado, en forma y condiciones que establece esta ley”.

Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público e información relativa a la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

Que, en virtud de lo expuesto, se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que no concurre causal de secreto alguno, que justifique la denegación de la misma, por lo tanto.

ENTRÉGUESE la información solicitada por el señor
Luis Rosales Parra.



Sobre el particular, cumpro con informar a Ud., que la Dirección de Finanzas de este municipio, ha señalado que el depósito de \$40.730.- corresponde al pago de Permisos de Circulación acogidos a la modalidad de Fondos a Terceros cancelado en el mes de noviembre del año 2023, para su efecto, se adjunta respaldo que acredita dicho depósito.

Agradeciendo vuestra preocupación y la confianza de su persona en resolver esta inquietud con nuestra Institución, le saluda atentamente,



FRANKLIN MUÑOZ MAMANI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

FMM/COT/cot.
DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Luis Rosales Parra
- Dirección de Finanza (Tesorería)
- Oficina Ley de Transparencia
- Archivo*